

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN: 445/2022
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2020-00299-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CLAUDIA INÉS HURTADO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAMARÍA

Se procede a recaudar la prueba documental que fue decretada en la audiencia inicial celebrada el siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Se incorpora al expediente para que obre como prueba documental, constancia expedida por el Municipio de Villamaría, donde refiere el salario devengado por la demandante al momento de ser desvinculada y allega la hoja de vida de la accionante

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes por el termino de tres (3) días los documentos mencionados, para que indiquen si tienen alguna manifestación acerca de los documentos incorporados.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 073 el
día 4/05/2022

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria